

## RESOLUCION R-Nº 1207-15

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 4 NOV 2015

Expte. N° 17.113/15

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nros. 21/14 y 24/14 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación, en el ámbito del Jardín Materno Infantil de esta Universidad, destinada a alumnos provenientes de la carrera de Ciencias de la Educación y de Enfermería, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, quienes se desempeñán a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 70 a 74 de estas actuaciones, por la cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 76 la Dirección del Jardin Materno Infantil informa la fecha de toma de posesión de funciones de las estudiantes seleccionadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para que realicen tareas en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de las fechas que se indican a continuación y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Cintia Mercedes DÍAZ CERDA, D.N.I. Nº 32.165.844, a partir del 11 de noviembre de 2015.
- Edtih Grabriela RAMOS, D.N.I. Nº 35.821.666, a partir del 11 de noviembre de 2015.
- Jésica Micaela VARA, D.N.I. Nº 38.034.804, a partir del 16 de noviembre de 2015.
- Flavia Fernanda VILTE, D.N.I Nº 34.847.281, a partir del 16 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias la Prof. María BENSI y la Lic. Catalina FÁRFÁN.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y motifiquese a los interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiero 3/c Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta